



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se autoriza la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo 129/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en la Resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo, en fecha 25 de marzo de 2019, en los Autos del Procedimiento Ordinario n.º 129/2019, dimanantes del Recurso interpuesto por la entidad Carac Siglo XXI, SL, contra la Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, de 4 de febrero de 2019, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 10 de septiembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo, en los Autos del Procedimiento Ordinario n.º 129/2019.

Segundo.—Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso de forma legal y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

En Oviedo, a 9 de abril de 2019.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2019-05609.